Noviembre de 2023

Doctora

LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ALCALDIA DE CHINCHINÁ

Asunto: Revisión de Acta de pago de Contratista

Juan Jairo Carmona Quintero, actual Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná, obrando como supervisor del convenio de colaboración No. PCS 001-2023 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022, del contratista ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA; hago constar que la presente acta ha sido revisada en cada uno de los ítems correspondientes, por lo cual manifiesto dar cumplimiento a la supervisión designada en los términos del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO
SUPERVISOR
JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ACTA PARCIAL DE PAGO # 08	**OCTUBRE**
CONTRATO	P.CS 001-2023 DEL 28 DEFEBRERO DE 2023
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".*
CONTRATISTA	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, identificado con NIT 900.538.464 representada legalmente por la señora María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía número 24.619.751
CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ.
SUPERVISOR	Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná, Juan Jairo Carmona Quintero.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos ($88.449.392) moneda corriente. El presente contrato cuenta con el CDP 30330 de Febrero de 2023 RP 43335 de noviembre de 2023
VALOR DEL ACTA	***Nueve millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos ($9.969.610) moneda corriente***
FECHA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023

En el mes de noviembre en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del convenio de colaboración, cuyo número de contrato es P.C.S. 001 del 28 de Febrero de 2023, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1. Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.	Se han administrado y operado las zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.
2. Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales	A la fecha se ha realizado la revisión de las zonas a demarcar solicitando visita en campo toda vez que no concuerdan las demarcaciones actuales con las

	previo visto bueno y acompañamiento de la supervisión.	establecidas en los múltiples decretos; así mismo se han identificado particulares que se apropiado de las zonas a demarcar. Evidencia: se adjunta en el informe de actividades fotos de las zonas azules demarcadas.
3.	Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.	Se dotó con la respectiva identificación a los operadores de las zonas azules; para el efecto se proporcionó chaleco, gorra y carnetización a los operarios del programa. Evidencia: Se adjunta foto de los chalecos que identifican a los operadores de las zonas azules.
4.	Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.	Se estableció el reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules, el cual fue aprobado por el supervisor. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades copia del reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules.
5.	Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.	Se ha mantenido en buen estado de conservación y mantenimiento las zonas azules. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades foto de las zonas azules en buen estado.
6.	Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.	Se adquirieron los tiquetes para el control del recaudo. La Asociación se encargó del diseño y elaboración de los tiquetes para el control del parqueo diferenciando por tipo de vehículos. Evidencia: Se adjunta en el informe de actividades de las tiqueteras que se utilizan para el recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público .
7.	Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo	La asociación ha mantenido y respetado las tarifas establecidas por el Concejo

Municipal.	Municipal y fijadas según la aproximación acordada con la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía.
8. Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante, la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora $20.000.000. ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora $2.500.000. iii) Gastos Médicos – suma aseguradora $2.000.000.	Se constituyó la póliza requerida y se envió a la supervisión para su aprobación como requisito para suscribir dar inicio de ejecución al convenio. Evidencia: Se adjunta copia de la Póliza requerida. Un (01) Folio. Evidencia: Adjunto en el informe de actividades copia de la póliza.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del contrato da fe que el la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná identificado con el NIT 900.535.464 representada legalmente por la señora María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía No.24.619.751 cumplió con el deber de aportes a la seguridad social realizados para el pago de la presente acta, los soportes correspondientes se adjuntan a este documento.

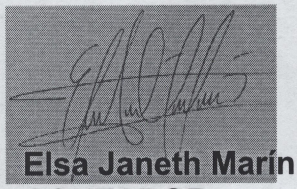
Para su aprobación se firma en Chinchiná en el ***mes de Noviembre de 2023*** por los que en ella intervinieron.

JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO **JEFE OFICINA TRANSITO** **SUPERVISOR**	María Amparo Castrillón de E. **REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** **CONTRATISTA**

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía No. 24.619.751 en mi condición de representante legal y **Elsa Janeth Marín López** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.361.119 Y tarjeta profesional No. 269265-T en calidad de contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná identificada con el **NIT** 900.538.464-9 bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de emisión de este certificado no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes y seguridad social.

En constancia, se firma en Chinchiná a los 23 días del mes de Noviembre de 2023



Elsa Janeth Marín López
CONTADOR
C.C. 30.361.119
T.P. No. 269265-T

María Amparo Castrillón de Escobar
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 24.619.751

Chinchiná, Caldas Mes: 11 Año: 2023

Señor(a)

Contratista de Oficina de Tránsito y Transporte

Asunto: Compromiso

Número del contrato :

Yo María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudanía 24.619.751 expedida en la fecha 17 de enero de 1976, obrando en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ identificada con NIT 900.538.464-9 certifico que mi representada no realiza a portes a la seguridad social y parafiscales, toda vez que no tiene vínculos laborales que así lo exijan; su funcionamiento y ejecución de funciones adquiridas con el convenio PCS-001-2023 las desarrolla bajo los lineamientos del mismo y a través de la celebración de contratos de prestación de servicios celebrados con las personas idóneas para las actividades y cumple con las exigencias normativas al verificar que sus contratistas realizan los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Conforme ello se adjunta planilla de aportes al sistema mentado de la única contratista Elsa Janeth Marín López identificada con cedula de ciudadanía No. 30.361.119 de la planilla 27996463para el mes de octubre.

Teniendo en cuenta que la **Ley** 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los **datos personales** en **Colombia**. Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de **Ley** Estatutaria No. 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

Dando fe de que mi supervisor verifico cada uno de los datos aquí plasmados, y me dio la información pertinente del Artículo 287. Falsedad material en **documento público**, el que falsifique **documento** público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO **JEFE OFICINA TRANSITO** **SUPERVISOR**	María Amparo Castrillón de E. **REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** **CONTRATISTA**

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ELSA JANETH MARIN LOPEZ
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-30361119
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-11-21
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-30361119
NOMBRE EMPLEADO	ELSA JANETH MARIN LOPEZ
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	SINARL
NÚMERO PLANILLA	27996463
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-10
PERIODO SALUD	2023-10
TIPO COTIZANTE	Independiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.160.000	0,1600000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.160.000	0,1250000	$ 145.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
0	0	0,0000000	$ 0	0

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 185.600	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 330.600

VIGENTE

LZULUAGA

MUNICIPIO DE CHINCHINA.
Nit: 890801133-8

COMPROMISO NÚMERO : 43335

Fecha de Impresión: 24-Nov-2023 **Fecha del Compromiso:** 24/11/2023 16:07:15

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CON-PCS-001	900538464	DE CHINCHINA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS	9,969,610.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACION DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

LZULUAGA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/11/2023 16:07:15	9,969,610.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
30330	43	**16.01.2.3.2.02.02.009.24.010**	Operador_Mantener el proyecto de zonas azules para favorecer a las person	9,969,610.00
			Total:	**9,969,610.00**

HERNANDO VASQUEZ LARGO
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"CONSTRUYENDO REALIDADES"

EDUARDO ANDRES GRISALES

MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202300064953

www.saimyr.com.co

PAGUESE UNICAMENTE EN LA CUENTA DE AHORRO 266-20355-3 DEL BANCO DE BOGOTA

Pague Hasta
30/Noviembre/2023

Nombre Responsable:	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CHINCHINA	# de Páginas:	
Cédula ó Nit:	900538464	Usuario Imprime:	CSALAZAR
Dirección:	CARRERA 16 Nº 16-6A - 89 BARRIO NUEVA VI - CHINCHINA	Fch. Generación:	22/Nov/2023
Teléfono:	000000000 CHIN - CAI	Fch. Impresión:	22/Nov/2023
Tipo de Persona:	Jurídica	# Referencia:	202300064953

Acuerdo de Pago	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
49-2023-10: ZONAS AZULES	1	1	$13,657,000	1	30/11/2023	$13,657,000	$0

0

Subtotal:	$13,657,000
Vlr. I.V.A.	$0
Vlr. a Pagar:	$13,657,000

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE

MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

ACUERDOS DE PAGO Y CUOTAS FACTURADAS:
49-2023-10: ZONAS AZULES (1.);

BANCO

# Referencia:	202300064953
Nombre Responsable:	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CI
Cédula ó Nit:	900538464
Dirección:	CARRERA 16 Nº 16-6A - 89 BARRIO NUEV
Teléfono:	000000000 CHIN - CALD - COLO
Pague hasta:	30/Noviembre/2023
Fch. Generación:	22/Nov/2023
Usuario Imprime:	CSALAZAR

(415)7709998011748(8020)202300064953(3900)00136570(96)20231130

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

Valor a Pagar
$13,657,000

Powered by CamScanner

con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora $20.000.000. ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora $2.500.000. iii) Gastos Médicos – suma aseguradora $2.000.000.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta que el inicio de ejecución del contrato se firmó el veintisiete (27) de Marzo de 2023, la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná ha operado las zonas azules dispuestas en el periodo comprendido entre el 01 al 20 de novimebre de 2023, de la siguiente manera:

Para el periodo anteriormente mencionado la entidad logró efectuar el recaudo de la suma de $13.657.000.

Evidencia:

De Los recursos obtenidos durante el presente mes informado de operación serán distribuidos así:

INGRESO MES	PORCENTAJE	VALOR CORRESPONDIENTE
OPERARIOS	50%	$6.828.500
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA	23%	$3.141.110
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	27%	$3.687.390
TOTAL RECAUDO	**100%**	**$13.657.000**

Conforme lo anterior, la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná solicitó, atendiendo el Oficio TYT-REM-473 del 21 de abril de 2023 mediante el cual se remite el Oficio SAF-0101-2023 en donde la Secretaría Administrativa y Financiera de la alcaldía municipal refiere que será deber del operador solicitar en la oficina de fiscalización factura con código de barras por monto total del recaudo, Factura No. 64953 por valor de $13.657.000 correspondiente al recaudo del 01 al 20 de noviembre de 2023 tal como se adjunta a este documento.

Acorde lo anterior, el acta de pago a emitir corresponde al valor de $9.969.610 el cual corresponde a la sumatoria de los beneficios de los operarios y el operador; equivalentes al 73% del recaudo total.

Cordialmente,

María Amparo Castrillón de Escobar
Representante Legal Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
Nit: 900 538 464 -9

Anexo a este documento se encuentran:

1. Paz y salvo de aportes a la seguridad social de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
2. T.P. Contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
3. C.C. Contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
4. Antecedentes junta central de contadores de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
5. Comprobante de pago planilla de seguridad social de contratista Contadora Elsa Marín
6. Factura No.64953 por valor de $13.657.000 emitida por el Municipio de Chinchiná sobre el total del recaudo efectuado
7. Formato veracidad de planillas de la entidad
8. Formato acta de supervisión.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023.

Chinchiná, Caldas, noviembre de 2023

Doctor
JUAN JAIRO CARMONA QUINTERO
Jefe de Oficina Tránsito y Transporte
Supervisor del Contrato
Chinchiná (Caldas)

El presente con el fin de informar sobre las actividades realizadas, de acuerdo a las obligaciones a cargo de la Fundación a la cual represento establecidas en el convenio de colaboración PCS-001-2023:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.
Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo visto bueno y acompañamiento de la supervisión.
Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.
Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.
Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.
Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.
Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.
Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante, la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES